



**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA
"TRANSYASNAN" C.A.**

Calidad y Servicio para la Colectividad

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 13 de Noviembre del 2014

Señor
**GERENTE GENERAL
TRANSYASNAN C.A.**
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **JHONATAN JOSE PICHOGAGÓN ARIAS (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de US \$ 40

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSYASNAN C.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) **Luis Enrique Pichogagón González**
CEDENTE
C.C. 170961051-1


f) **Jhonatan José Pichogagón Arias**
CESIONARIO
C.C. 100390764-7

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Luz Magdalena Charro Rocha
CÓNYUGE
C.C. 171405946-4





**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA
"TRANSYASNAN" C.A.**

Calidad y Servicio para la Colectividad

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 13 de Noviembre del 2014

Señor
**GERENTE GENERAL
TRANSYASNAN C.A.**
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor **MARIO JAVIER HERMOSA PICHOGAGÓN (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA** de US \$ 40

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía TRANSYASNAN C.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

f) **Luis Enrique Pichogagón González** f) **Mario Javier Hermosa Pichogagón**
CEDENTE **CESIONARIO**
C.C. 170961051-1 **C.C. 172135661-4**

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

Luz Magdalena Charro Rocha
CÓNYUGE
C.C. 171405946-4

